



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 104 /2017

ARICA, 17 de mayo de 2017

VISTOS:

- a) Estos antecedentes, la necesidad de optimizar los sistemas en los procesos que ejecutan las Direcciones Municipales.
- b) Cubrir necesidad de profesionales en las diferentes áreas.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 06, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de subsanar la falta de profesionales en las diferentes áreas.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

El Departamento de Recursos Humanos ha iniciado un proceso de reclutamiento interno entre funcionarios municipales modalidades Planta y Contrata, interesados en optar al cargo de PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para así atraer a los mejores candidatos entre los funcionarios que posean las competencias para desempeñar el cargo en la Administración Municipal.

Requisitos :

- Ser Funcionario de la Municipalidad de Arica, modalidades Planta o Contrata.
- Profesionales de las siguientes áreas: Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero en Control de Gestión, Administrador Público, Ciencias Sociales, Área de la Educación (Historia).
- Experiencia mínima de 2 años en la Municipalidad de Arica.
- Disponibilidad y salud compatible para el cargo.
- Conocimientos deseables en análisis de información, preparación de informes técnicos y Manejo de sistemas de información (Comprobable).

Documentación solicitada para presentar Postulación :

Ficha correspondiente, la que se debe solicitar en el Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Finanzas, Calle Sangra #350, o al correo francisco.briceno@muniarica.cl

Período de Postulación :

Las Fichas de Postulaciones serán recepcionadas en el Depto. de RRHH, Dirección de Administración y Finanzas, Calle Sangra #350,

Horario : Desde el lunes 23 al miércoles 31 de mayo de 2017, en horario de oficina, o al correo francisco.briceno@muniarica.cl.

Decisión Final :

El Departamento de Recursos Humanos, hará llegar toda la información de los Postulantes, al Sr. Alcalde, quien previa revisión de los antecedentes determinará al o los postulantes para cubrir el o los cargo (s) vacante (s), e informará al área de Recursos Humanos para que proceda a la notificación y designación mediante Decreto Alcaldicio que indique la nueva función y lugar de trabajo de los funcionarios ganadores.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Departamento de RR.HH. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

HCC/CCG/BCA/FBZ/sag

c.c. A todas las Unidades Municipales